



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº204-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 21 de diciembre del 2016

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°21363-2016, interpuesta por JOSUÉ EMANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ y YULI MARCELINA SEQUEIROS BAZÁN sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe Nº878-2016-URC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges JOSUÉ EMANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ y YULI MARCELINA SEQUEIROS BAZÁN solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil da cuenta del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra:

Que, conforme exige el artículo 6º de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 17 (diecisiete) del expediente de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, င်စုံntraído en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador el 27 de diciembre de 1996;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de JOSUÉ EMANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ y YULI MARCELINA SEQUEIROS BAZÁN suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia